

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 15; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de Enero.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 10

Nombrado Gobernador civil de esta provincia por Real decreto de 17 del actual, me he hecho cargo en el día de hoy del mando de la misma, cesando en su consecuencia el Diputado provincial don Eusebio Ruiz, que lo desempeñaba interinamente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento. Santander 28 de Enero de 1901.

El Gobernador,
JOAQUIN SANTOS Y ECAY.

SECCION DE MINAS

Núm. 10.215

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Magin Puig Llagostera, vecino de esta ciudad, ha presentado el 12 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Camelia», de mineral de hierro, en el subsuelo del término de San Mateo el Alto, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, que lindan por todos vientos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro ó eje de la casa de Manuel Raigadas, midiendo 100 metros al E. que será la primera estaca, de esta al N. 100 la segunda, de esta al O. 500 la tercera, de esta al S. 400 la cuarta, de esta al E. 500 la quinta y de esta al N. ó primera estaca el resto hasta cerrar el perímetro de las veinte pertenencias según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 16 de Julio de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.217

Don Román de Ingunza y Zaldivar,

Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Antolín Gutiérrez Rozas, vecino de esta ciudad, ha presentado el 12 del actual una solicitud de concesión de 28 pertenencias con el nombre de «Mayo», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Encinal, término de Término, Ayuntamiento de Entrambasaguas, que lindan al N. mina «César» número 5.989 y terreno común, al E. mina «Encinal» número 6.363, al S. registro «María» número 9.684 y terreno común y al O. terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 11 de la mina «Encinal» número 6.363 y desde el punto de partida se medirán 400 metros al N. la primera estaca, de esta al O. 700 la segunda, de esta 400 al S. la tercera y de esta con 700 se llegará al punto de partida cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 21 de Julio de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.218,

Don Ramón de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Antolín Gu-

tiérrez Rozas, vecino de esta ciudad, ha presentado el 12 del actual una solicitud de concesión de 6 pertenencias con el nombre de «Janio», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Encinal, término de Término, Ayuntamiento de Entrambasaguas, que lindan al N. mina «Encinal» número 6.363 y terreno común, al S. y O. registro «María» número 9.684 y al E. mina «Encinal» número 6.363.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca señalada con el número 11 de la mina «Encinal» número 6.363, desde el punto de partida se medirán 100 metros al E. y se pondrá la primera estaca, de esta 200 al S. la segunda, de esta 300 al O. la tercera, de esta 200 al N. la cuarta y de esta con 200 metros al E. se llegará al punto de partida, cerrando así el perímetro de las seis pertenencias según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 21 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.219

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Antolin Gutiérrez Rozas, vecino de esta ciudad, ha presentado el 22 del actual una solicitud de concesión de 9 pertenencias con el nombre de «Julio», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Encinal, término de Término, Ayuntamiento de Entrambasaguas, que lindan al N. mina Encinal número 6.363, al S. mina Enriqueta número 4.403, al E. mina Encinal 6.363 y al O. terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esta número 2 de la mina Encinal número 6.363 y desde el punto de partida se medirán al S. 300 metros y se fijará la primera estaca, de esta 300 al O. la segunda, de esta 300 al N. la tercera y de esta con 300 metros al E. se llegará al punto de partida cerrándose el perímetro de

las nueve pertenencias según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 21 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.220

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito

Hago saber: Que don Domingo Trueba Barquín, vecino de esta ciudad, ha presentado el 13 del actual una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «Porfirio Díaz», de mineral de hierro, en el sitio llamado Rupico, término de Calera, Ayuntamiento de Soba, que lindan el punto de partida por todas partes con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una cantera que está poco más ó menos 300 metros al lado N. del puente de la carretera de Ramales á Espinosa de los Monteros midiéndolo al O. 40 metros, al N. 1.000, al E. 240, al S. 1.000 y al O. 200 metros, con lo que quedará cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 13 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.222

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Antonio Hernández Saez, vecino de Valmaseda (Vizcaya), ha presentado el 13 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Gumersindo», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado término de Relumbrera, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, que lindan con terreno franco por todos vientos.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida el ángulo NO. que se halla junto á la carretora de Muriedas á Bilbao en el referido paraje de Relumbrera, término municipal de Bárcena de Cicero y relacionado con tres visuales una á la cumbre del Monte Hano NE. 329°, otra al Campanario del convento de Hano NE. 306° y la otra á la cúspide del Castillo de San Carlos de Santoña E. 278° 15 minutos desde expresado punto de partida en dirección E. 270° se medirán 50 metros primera estaca, de esta al S. 180° 200 la segunda, de esta al O. 90° 400 la tercera, de esta al N. 360° 300 la cuarta, de esta al E. 270° 400 la quinta, de esta al S. 180° 100 metros se llegará á la primera cerrando el perímetro de las doce pertenencias según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 13 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.223

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Julián González, vecino de esta ciudad, ha presentado el 13 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Escasa», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Vizcotanes, término de Coo, Ayuntamiento de Las Rozas, que lindan con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro del prado de Bernabé López y se medirán al N. 100 metros colocando la primera estaca, de esta al E. 200 la segunda, de esta al N. 500 la tercera, de esta al O. 400 la cuarta, de esta al S. 500 la quinta y de esta á la primera estaca E. 200 metros según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 26 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Ma-
tías Gómez.

Núm. 10.224

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este
distrito,

Hago saber: Que don Modesto Pi-
ñeiro Bezanilla, vecino de esta ciu-
dad, ha presentado el 13 del actual
una solicitud de concesión de 9 per-
tenencias con el nombre de «Pre-
venida», de mineral de calamina, en
el subsuelo del sitio llamado Hoyo
de los Vallejucos, Ayuntamiento de
Tresviso, que lindan al E. con la
mina «Si es posible», al O. con Val-
dominguero, al S. con la mina «Ina-
gotable» y N. terreno franco.

El trazado de la designación es el
siguiente:

Se tendrá por punto de partida
la boca de una galería sita en el ho-
yo de los Vallejucos, desde el cual
se medirán al E. 200 metros y se
pondrá la primera estaca, de esta al
S. 200 la segunda, de esta al O. 300
la tercera, de esta al N. 300 la cuar-
ta, de esta al E. 300 la quinta, y
desde esta á la primera al S. 100,
con lo cual se cerrará el perímetro
según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo
mejor derecho, se hace la presente
publicación para que aquellos que
se consideren perjudicados puedan
presentar sus oposiciones en el im-
prorrogable plazo de 60 días que se-
ñala el artículo 24 de la Ley.

Santander 13 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Ma-
tías Gómez.

Núm. 10.226

Don Román de Ingunza y Zaldivar
Ingeniero Jefe de Minas de este
distrito,

Hago saber: Que don Juan Fran-
cisco Gutiérrez, vecino de esta ciu-
dad, ha presentado el 14 del actual
una solicitud de demasia con el nom-
bre de «Demasia á Santa Joaquina»,
de mineral de calamina, en el sub-
suelo del sitio llamado Cordames,
término del Ayuntamiento de Pe-
ñarrubia.

El trazado de la designación es el
siguiente:

Se solicita el espacio franco com-
prendido entre las minas Santa Joa-
quina número 7.754 y la mina Con-
cepción número 1.562.

Y admitida dicha solicitud, sal

mejor derecho, se hace la presente
publicación para que aquellos que se
consideren perjudicados puedan
presentar sus oposiciones en el im-
prorrogable plazo de 60 días que se-
ñala el artículo 24 de la Ley.

Santander 19 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Ma-
tías Gómez.

Núm. 10.229

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de esta
distrito,

Hago saber: Que don Eloy Gon-
zález, vecino de esta ciudad, ha pre-
sentado el 14 del actual una soli-
citud de demasia con el nombre de
«Demasia por si pinta», de mineral
de calamina, en el subsuelo del tér-
mino de los Ayuntamientos de Car-
tes y Mazcuerras.

El trazado de la designación es el
siguiente:

Se solicita el espacio franco com-
prendido entre las minas «Escom-
brera tercera», número 3.011 y
«Verona», número 600.

Y admitida dicha solicitud, salvo
mejor derecho, se hace la presente
publicación para que aquellos que se
consideren perjudicados puedan pre-
sentar sus oposiciones en el im-
prorrogable plazo de 60 días seña-
la el artículo 24 de la Ley.

Santander 23 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Ma-
tías Gómez.

Núm. 10.231

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de minas de este
distrito,

Hago saber: Que don Ezequiel
Sierra y Ortiz, vecino de Mioño, ha
presentado el 14 del actual una soli-
citud de concesión de 18 pertenen-
cias con el nombre de «Eurica», de
mineral de hierro, en el subsuelo
del sitio llamado El Pico Mazo la
Pasión, término de Otañes, Ayunta-
miento de Castro Urdiales, que lin-
dan á todos vientos con terreno co-
mún.

El trazado de la designación es el
siguiente:

Se tendrá por punto de partida
una encina entre dos peñas, seña-
lada con una cruz; desde el punto de
partida se medirán al Sur 150 á la
primera estaca, de ésta al Este 600
la segunda, de ésta al Norte 300 la
tercera y de ésta al Oeste 600 la
cuarta y de ésta á la primera 150

metros, cerrando el perímetro según
el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo
mejor derecho, se hace la presente
publicación para que aquellos que
se consideren perjudicados puedan
presentar sus oposiciones en el im-
prorrogable plazo de 60 días que se-
ñala el artículo 24 de la Ley.

Santander 14 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José
Matías Gómez.

Núm. 10.232

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este
distrito.

Hago saber: Que don Teodosio
Saenz, vecino de esta ciudad, ha pre-
sentado el 14 del actual una solici-
tud de concesión de 128 pertenen-
cias con el nombre de «Guadalupe»,
de mineral de carbón, en el subsue-
lo del sitio llamado Coterío, término
del Llano, Ayuntamiento de Las
Rozas.

El trazado de la designación es el
siguiente:

Se tendrá por punto de partida
la entrada de una tierra de Felipe
Ibáñez y se medirán al E. 200 me-
tros, al O. 600, al S. 400 y al N.
1.200, con cuyos ejes y trazando
perpendiculares se cerrará el perí-
metro de las 128 pertenenencias soli-
citadas, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo
mejor derecho, se hace la presente
publicación para que aquellos que se
consideren perjudicados puedan pre-
sentar sus oposiciones en el im-
prorrogable plazo de 60 días que seña-
la el artículo 24 de la ley.

Santander 14 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Ma-
tías Gómez.

Núm. 10.234

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este
distrito.

Hago saber: Que don Carlos Dah-
lander y Soler, vecino de esta ciu-
dad, ha presentado el 16 del actual
una solicitud de concesión de 4
pertenencias con el nombre de «Jen-
letre», de mineral de hierro, en el
subsuelo del término de Ontón,
Ayuntamiento de Castro Urdiales,
que lindan al N. el pueblo y la ca-
rretera, al S. y al E. la mina Presen-
tación y al O. el río.

El trazado de la designación es el
siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca Nordeste de la mina Presentación, desde esta se medirán 100 metros al NO. donde se colocará la primera estaca, de esta al NE. 200 la segunda, de esta 200 al SE. la tercera, de esta 100 al SO. la cuarta, de esta 100 al NO. la quinta, y de esta 100 al SE. para cerrar el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 17 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.233

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Teodosio Saenz García, vecino de esta ciudad, ha presentado el 14 del actual una solicitud de concesión de 32 pertenencias con el nombre de «1.º de Julio», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Mies de Mortera, término de Escobedo, Ayuntamiento de Camargo, que lindan por todos vientos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida una piedra de tres metros de larga por uno y medio de ancha, á 6 metros de una finca de Bernardo Lanzo y se medirán al E. 150 metros primera estaca, de esta al S. 300 la segunda, de esta al O. 400 la tercera, de esta al N. 800 la cuarta, y de esta al E. 400 la quinta y de esta al S. 500 á intestar con la primera, quedando cerrado el perímetro de las 32 pertenencias solicitadas según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 14 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.239

Don Román de Ingunza y Zaldivar,

Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Francisco Lastra Revilla, vecino de Obregón, ha presentado el 16 del actual una solicitud de concesión de 48 pertenencias con el nombre de «San Antonio», de mineral de hierro y otros, en el sitio llamado Roblera, término de Coó, Ayuntamiento de los Cerrales, que lindan por todos vientos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una ermita caída de S. Antonio, y desde ella se medirán 300 metros al N. y se colocará la primera estaca, de esta al E. 400 la segunda, de esta al S. 600 la tercera, de esta al O. 800 la cuarta, de esta al N. 600 la quinta, y con 400 metros á la primera estaca quedará cerrado el perímetro de las cuarenta y ocho pertenencias que se solicitan según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 26 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.240

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Francisco Lastra Revilla, vecino de Obregón, ha presentado el 16 del actual una solicitud de concesión de 25 pertenencias con el nombre de «San Felices», de mineral de hierro y otros, en el sitio llamado prado del camino, término de Mata, Ayuntamiento de San Felices de Buelna, que lindan por todos vientos con terreno del común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una estaca y se medirán 200 metros al N. y se colocará la primera estaca, de esta 400 al E. la segunda, de esta al S. 500 la tercera, de esta al O. 500 la cuarta, de esta al N. 500 la quinta, y con 100 metros para llegar á la primera estaca, quedará cerrado el perímetro de las 25 pertenencias que se solicitan según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 26 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de haber desaparecido de Manila (Filipinas) la epidemia de peste levantina, cuyo puerto fué declarado sucio en 9 de Enero de 1900; conforme á lo prevenido en el cap. 11, tít. 1.º del Reglamento de Sanidad exterior de 27 de Octubre de 1899; y vistos los artículos 9.º y 72 del mismo reglamento;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se declaren limpias las procedencias del citado puerto, siendo admitidas á libre plática, siempre que lleguen en buenas condiciones higiénicas, sin accidente sospechoso en la salud de á bordo, con patente limpia visada por el Cónsul español, y donde no lo hubiere por el de otra Nación.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Enero de 1900.

UGARTE

Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Sección de Propiedades

DE

SANTANDER

ADJUDICACIÓN DE FINCAS

La Dirección general de Propiedades con fecha 18 del corriente ha adjudicado las fincas á los compradores siguientes:

| Importe de la adjudicación — Pesetas Cts. | Procedencia de la finca | NOMBRE DEL REMATANTE | Número del inventario |
|---|-------------------------|------------------------|-----------------------|
| 400 | Propios | D. Luis Sierra | 1841 |
| 224 | Idem | Francisco Torres Lavín | 1842 |
| 570 | Idem | Eloy González Díaz | 1843 |
| 335 | Idem | El mismo | 1844 |
| 434 | Idem | El mismo | 1845 |
| 1.963 | TOTAL | | |

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados y á los efectos del art. 137 de la Instrucción de 31 de Mayo de 1855.

Santander 24 de Enero de 1901.
—El Jefe de la Sección, Pablo Pardo.

Comisaría de Guerra de Santander

El Comisario de Guerra Interventor de la Factoría de utensilios de esta plaza.

Hace saber: Que debiendo adqui-

rirse el petróleo y carbón vegetal que se necesita para el servicio de dicha Factoría durante un mes, se convoca á un concurso público de proposiciones particulares para la compra de dichos artículos, cuyo acto tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Benifaz, núm. 1, principal derecha, el día 11 de Febrero próximo venidero á las once, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en la citada Dependencia todos los días laborables de nueve á doce.

Santander 24 de Enero de 1901.
—El Comisario de Guerra, Pablo Gimeno.

COMANDANCIA DE MARINA

DE

SANTANDER

El Comandante de Marina y Capitán del Puerto.

Hago saber: Que el día 12 del mes actual ha sido hallada por el patrón del vapor de pesca «Crispulo», á diez millas al N. del puerto, una viga de madera de pino tea sin ninguna marca, que mide siete metros de largo por treinta y dos centímetros de ancho.

Lo que se hace público para que los que se crean con derecho á ella la reclamen en esta Comandancia en el término de treinta días, á contar desde la fecha de este edicto, transcurridos los cuales será adjudicada al hallador.

Santander 24 de Enero de 1901.
—José Ferrer.

Anuncios oficiales

Alcaldía de Santander

Acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento sacar nuevamente á subasta la ejecución de las obras para la ampliación del Cementerio de Ciriego, la Alcaldía ha dispuesto se anuncie por ser urgente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódicos locales para el 5 de Febrero á las doce del día en el Salón de actos públicos en la casa Consistorial, bajo su presidencia ó la del Concejal delegado al efecto y demás requisitos legales.

El presupuesto de las obras asciende á la cantidad de 17.556 pesetas 14 céntimos con arreglo á los

planos, condiciones facultativas, económicas y precios unitarios que se detallan en la misma.

El proyecto estará de manifiesto en el Negociado de Policía de la Secretaría municipal durante las horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta se presentarán las proposiciones en papel del sello 11 acompañando la cédula de vecindad y el resguardo del depósito que acredite haber consignado en las arcas municipales la cantidad de 877 pesetas 50 céntimos.

Verificada la subasta, adjudicadas las obras al mejor poster y aprobado por el Ayuntamiento, el contratista elevará la fianza hasta la cantidad de 1.755 pesetas que quedará como garantía hasta tanto no estén recibidas las obras definitivamente.

Los gastos de anuncios, escritura, etc., serán de cuenta del rematante; quedando obligado á las condiciones generales del Real Decreto de 26 de Abril de 1900.

Santander 25 de Enero de 1901.
—Ricardo Horga.

Modelo de proposición

Don N... N... vecino de..., enterado del proyecto de ampliación (hacia el Este) del cementerio de Ciriego, planos, condiciones y presupuesto, se compromete á llevar á cabo los trabajos necesarios con arreglo á los expresados documentos con la baja del tanto por ciento (en letra) de los precios del presupuesto.

Fecha y firma.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON ELADIO GÓMEZ CALDERON, Juez instructor del partido: Por el presente hago saber que el día catorce de Febrero próximo, y hora de las once, se sacan á subasta pública las fincas siguientes:

1.º Una tierra en término de San Martín de Herreros, al sitio de la Cuesta Prado, de cabida una hectárea y seis áreas, linda Saliente, Remigio Polanco; Mediodía, Clemente Ibáñez; Norte, Pedro Bustamante, y Poniente, Esteban Redondo.

2.º Otra tierra en dicho término, sitio de Sanjón, de treinta áreas; linda Mediodía, Pablo Robledo; Saliente, Alejandro Sierra; Poniente, Evaristo Arenas.

3.º Otro terreno en término de Ventanilla, sitio de la Abuga, de

una hectárea y seis áreas; Saliente, Eugenio García; Mediodía, Buena-ventura Díez; Poniente, Eugenio Peral, y Norte, Toribio Gil.

4.º Otra en término de San Martín, de treinta áreas; linda Saliente, Isidora Sardina; Mediodía, la misma; Poniente, Manuel Pérez, y Norte, Isidora Sardina.

La subasta será simultánea en el Juzgado de Instrucción de Cervera del Río de Pisuerga y en el de Santander, por el precio de doscientas veintiseis pesetas, en un solo lote; se hace saber que no existen títulos de propiedad y el comprador subsanará este defecto por su cuenta y como lo estime conveniente; el que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar el diez por ciento del tipo de la misma, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación; la aprobación del remate se hará por el Juez de Instrucción de Santander, visto el resultado de las dos subastas. Los documentos y antecedentes obran en la secretaría de don Jesús Escobio Franco, de Santander, Méndez-Núñez, 13, 4.º, y prueba de ejecución de sentencia contra Juan Sardina Lores, en causa que se le siguió por lesiones y amenazas y otros.

Santander dieciseis de Enero de mil novecientos uno.—Eladio Gómez Calderón.—Por su mandado, Jesús Escobio.

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia dictada en sumario sobre retención de efectos que se instruye en virtud de denuncia de don Domingo Goyenechea, tiene acordado se cite en forma á don Severo Pérez y don Carlos Buschet, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que haya lugar.

Y para que las citaciones tengan efecto, libro la presente en Santander á veintiuno de Enero de mil novecientos uno.—El secretario, J. González Pelayo.

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de Instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por el presente se cita á Dolores y María Luisa Escobedo Alvarez, cuyas circunstancias, así como su

actual paradero, se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo sobre muerte de María Alvaro Bustamante, vecina que fué de esta ciudad, y ofrecerlas el procedimiento de dicho sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Torrelavega á diecinueve de Enero de mil novecientos uno.—Santiago de la Escalera.—El Escribano, Lic. Vicente Muñoz.

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en el sumario que se instruye por sustracción de pólizas en los expedientes concediendo pasaporte para embarcar para Ultramar en el Gobierno civil de esta provincia, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro de diez días de la inserción de esta en la *Gaceta* comparezca ante este Juzgado de Instrucción, Santa Lucía, 1, 4.º, á prestar declaración en el sumario referido bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida le parará el perjuicio á que haya lugar.

Don Santiago Sobrino vecino que se dice de Llanes.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á diez y seis de Enero de mil novecientos uno.—El Secretario, Jesús Escobio.

DON ANGEL BANERA Y LUYANDO, Teniente de navío de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander y Juez instructor de la causa seguida contra Floriano Doeste Rial, por uso de nombre supuesto, cuyo individuo desempeñaba las funciones de calderero en el vapor «San Salvador».

Por la presente cito, llamo y emplazo al Floriano Doeste Rial (a) Ampuero, hijo de Joaquín y Peregriña, de 42 años de edad, natural del barrio de Tarrío, casado, de profesión calderero en buques mercantes, usando el nombre de Luis Doeste Rial, ignorándose sus señas y domicilio, para que en el término

de treinta días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado á dar sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que le haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido le remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes, á esta ciudad, poniéndolo á mi disposición.

Santander 8 de Enero de 1901.—El Juez instructor, Angel Banera.

DON ELADIO GOMEZ CALDERON, Juez de primera instancia de Santander.

Por el presente edicto se llama á los que se crean con derecho á las fincas siguientes: Un prado en término de esta ciudad, al sitio de San Sebastián, que mide ochenta y seis áreas cincuenta y nueve centiáreas ó sean cincuenta y siete carres setenta y dos céntimos, cerrado sobre sí; que linda al Norte más de Ignacio Casuso, Sur camino Real del Alta, Este más de don José Cantella y Oeste carretera y de herederos de don Andrés Gutiérrez.

Una tierra prado, también en término de esta ciudad, barrio y sitio de Cazoña, de cabida seis carres cincuenta céntimos, equivalente á nueve áreas setenta y seis centiáreas que linda por el Norte más de herederos de don Juan Cortiguera, Sur doña María Vega, Este de don Antonio Gómez Santelicos y por el Oeste con calleja, para que dentro del término de diez días á contar desde la inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á ejercer su derecho de dueños de referidas fincas en las diligencias de información posesoria de las mismas, á favor de don Ricardo, doña Trinidad, y don Mario Duque de Estrada Martínez de Moratón, que se sigue en este Juzgado, apercibidos que si no comparecen dentro del referido término les parará el perjuicio á que haya lugar.

Santander veintiseis de Enero de mil novecientos uno.—Eladio Gómez Calderón.—Por su mandado, Jesús Escobio.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.—MANICOMIO

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido durante el mes de Diciembre último.

| BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR | | Existencia para el mes próximo | | | | |
|---|------------|--------------------------------|------------------------|------------|-----------|----|
| Durante el mes por | | Existencia para el mes próximo | | | | |
| Durante el mes por | | Existencia para el mes próximo | | | | |
| Ingresados en el mes actual | Varones... | 38 | Total general de bajas | Varones... | 38 | |
| | Hembras... | 25 | | Hembras... | 25 | |
| Curación | Varones... | » | Fallecimientos | Varones... | » | |
| | Hembras... | » | | Hembras... | » | |
| Existencia en fin del mes anterior | Varones... | 38 | Total general de bajas | Varones... | » | |
| | Hembras... | 25 | | Hembras... | » | |
| | | | | | TOTAL.... | 63 |

Y se publica en el Boletín oficial de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de Enero de 1901.

El Vicepresidente accidental,

DAMASO AJA.

CÉDULAS DE NOTIFICACION Y CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de este día, dictada á instancia del procurador Labandero, en representación de doña Faustina Figuro en los autos sobre demanda de alimentos provisionales, seguidos con su marido don Vicente López Antequera, se ha acordado notificar á éste, por medio de esta cédula, por ignorarse su paradero, la siguiente

Providencia: Sr. Escalera.—Terrelavega y Enero diez y nueve de mil novecientos uno.—El anterior escrito á sus antecedentes. En cuanto á lo principal se señala para la continuación del juicio el día nueve del próximo mes de Febrero y hora de las once en la Sala-Audiencia de este Juzgado á cuyo efecto notifiquese esta providencia al demandado don Vicente López Antequera, por medio de cédula que se fijará en el sitio público de costumbre y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, y este á la otra parte. En cuanto al otro si una vez que el demandado sea declarado rebelde, se proveerá.—La acuerda y firma, S. S.^a doy fé. Escalera. — Ante mí Licenciado, Vicente Muñoz.

En su virtud, se cita á don Vicente Lopez Antequera, para que el día nueve del próximo mes de Febrero, y hora de las once, comparezca en este Juzgado, para la continuación del juicio antes mencionado con prevención de que no compareciendo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la notificación y citación del don Vicente Lopez Antequera, en la forma acordada, pongo y firmo las presentes en Terrelavega á diez y nueve de Enero de mil novecientos uno.—Licenciado Vicente Muñoz.

D. LUCIO EDUARDO SLOCKER
Y POLA, Juez de instrucción de este partido de Potes.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Martín Manzanares Pozas, casado, natural de Caltojal, partido judicial de Almazan, provincia de Soria, comerciante en ambulancia, sin domicilio fijo, de treinta y dos años, procesado en este Juzgado con otros cuatro por hurto de cuarenta pesetas á María Juana Gómez de Enterría, para que en el plazo de

diez días, á contar desde la inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado para ser notificado del auto, que con fecha cinco de Diciembre último dictó este Juzgado, en el sumario pendiente, declarándole concluso, y mandó se emplace á los procesados, uno de ellos el Martín Manzanares Pozas, por el término legal para ante la Audiencia provincial de Santander, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que hay lugar en derecho.

Dado en Potes á nueve de Enero de mil novecientos uno.—Lucio Eduardo Slocker.—P. M. de S. S., Francisco M.^a de la Peña.

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de instrucción de Terrelavega y su partido.

Por la presente y como comprendido en el artículo 835, párrafo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento criminal, llamo á Bernardo López Gómez, marinero, natural y vecino de Suances y cuyo paradero actual se ignora, para que en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á ingresar en la cárcel del partido, por haberse decretado por la Superioridad su prisión provisional, en vista de no haber sido hallado al practicar la citación de juicio oral de la causa que contra el mismo y otros se instruye sobre lesiones; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que en derecho haya lugar.—Por tanto, ruego á todas las autoridades y agentes del orden judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.—Dado en Terrelavega á quince de Enero de mil novecientos uno.—Santiago de la Escalera.—El Eseribano, Marcelino García.

Anuncios particulares

SOCIEDAD ANONIMA

PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS
DE SANTANDER

En cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, y per acuerdo del Consejo de Administración, se convoca á los señores

accionistas á Junta general, que se celebrará el día 14 de Febrero próximo, á las diez media, en el domicilio de la misma Sociedad, calle de Hernán Cortes, número 6, entresuelo, para deliberar sobre los asuntos señalados en la orden del día que á continuación se publica.

Los señores accionistas podrán recoger en Secretaría antes del día 12, las respectivas papeletas de entrada, previo depósito de las acciones ó resguardos que acrediten su posesión.

Santander 28 de Enero de 1901.—El Presidente del Consejo, César Pombo.

Orden del día

- 1.º Lectura y discusión de la Memoria, balance y cuentas.
- 2.º Renovación de los Consejeros por turno reglamentario.
- 3.º Nombramiento de tres Consejeros suplentes por orden correlativo de numeración, y
- 4.º Nombramiento de tres accionistas que terminen la Comisión de revisión de cuentas del presente año social.

COMPANIA DEL FERROCARRIL MINERO CASTRO ALEN

El Consejo de Administración en cumplimiento del artículo 21 de los estatutos convoca á los señores accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Compañía, situadas en la estación de esta villa, el día 14 del próximo mes de Febrero á las diez de la mañana.

Los asistentes á la junta, deberán depositar en la Caja de la Compañía, con cinco días de anticipación, los títulos que les acrediten como accionistas, obteniendo en cambio cédula nominativas de entrada.

Castro Urdiales 26 de Enero de 1901.—El Presidente, Dionisio Martínez.

SE VENDE PAPEL VIEJO

en la Imprenta de este periódico

Imp. de la Viuda de Atienza
Lope de Vega, núm 4.